

GACETA DE MADRID.

JUEVES 31 DE MAYO DE 1827.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Río-Janeiro 9 de Marzo.

Casi está reducido á la nada el comercio: los negocios políticos permanecen en el mismo estado. El 11 debía haber sido recibido con el ceremonial de costumbre el Embajador de Francia. Faltan absolutamente fletes; la *Danaé* de Burdeos se ha visto precisada á salir para la Guaira.

El capitán Pottier, frances, al servicio del Brasil, ha sido degradado, condenado á galeras por siete años, y confiscados todos sus bienes en beneficio de los capitanes de la *Bella-Gabriela* y de la *Alina*, de Nantes, que arbitrariamente habia apresado. (*L'Etoile.*)

RUSIA.

S. Petersburgo 24 de Abril.

Un correo que acaba de llegar á esta capital desde Constantinopla, ha traído la noticia de que el divan habia desechado todas las proposiciones que nuestro Embajador le hizo en favor de los griegos con arreglo al protocolo de las conferencias del 4 de Abril de 1826 tenidas entre la Rusia é Inglaterra, con el cual se ha conformado posteriormente el Gabinete frances. Luego que llegó esta noticia, tuvo el Consejo de Estado varias sesiones. Se asegura que el Emperador ha remitido á los Enviados extranjeros una declaracion, en que se expresa su última resolución, para que nuestro Embajador cerca de la Puerta salga otra vez de Constantinopla, si aquella no accediese inmediatamente á las proposiciones de la Rusia. Tambien se dice, aunque no podemos salir garantés de la certeza, que al mismo tiempo se ha expedido orden al ejército de Besarabia para que se aproxime á las fronteras. Todos los Ministros europeos han remitido á sus respectivos Gabinetes por correos extraordinarios la resolución de nuestro augusto Soberano. (*L'Etoile.*)

AUSTRIA.

Viena 7 de Mayo.

Antes de ayer corrieron por esta capital diferentes noticias que, segun se dice, ha traído un correo de S. Petersburgo. Redúcese á que Mr. de Ribeaupierre habia dejado á Constantinopla: que un ejército ruso estaba á punto de pasar el Pruth &c.; mas por ahora no merecen crédito estos rumores, pues probablemente serán forjados por los especuladores de la bolsa. Lo único que aseguran las cartas de Petersburgo de sugetos fidedignos, es que ya se sabia allí la resolución del divan respecto de la cuestion de los griegos. Aunque se hayan difundido en esta capital rumores de guerra, parece que no se han perdido las esperanzas de inspirar á la Puerta mas moderados sentimientos por medio de las negociaciones entabladas. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 15 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

Sir Tomas Lethbridge con motivo de la comision de subsidios hizo nuevamente varias preguntas á Mr. Canning en la Cámara de los Comunes. Preguntó al muy honorable caballero si quedaban en sus puestos definitivamente algunos individuos del Ministerio, y si era cierto que Mr. Canning habia recibido la promesa de ser apoyado por los *whigs* aun antes de formarse el Ministerio. Mr. Canning contestó que no daría ninguna explicacion en cuanto al primer punto, mientras no se hiciese á la Cámara una proposicion formal sobre este objeto. Por lo que toca á las negociaciones de que habla el honorable baronet, declaro,

añadió, que no las ha habido; sin embargo, debo decir que he recibido un aviso de varios personajes distinguidos, anunciándome que estaban resueltos á ayudarme, si S. M. tenia á bien ponerme al frente del Gobierno. Cuando me hallaba apurado para formar el Ministerio, los individuos de quienes hablo, me ofrecieron su apoyo francamente. Si se ha tratado de colocar á algun sugeto, yo soy el primero que lo ha insinuado.

Habiendo el marques de Tavistock vituperado despues la oposicion de ciertos caballeros que obraban por resentimiento personal únicamente, se levantó Mr. Peel y dijo: „pido ahora mismo que se me juzgue por mi propia conducta y por mis propias declaraciones, y no por el proceder y dichos de los demas. Yo solo me he señalado la marcha que debo seguir, y no obro de acuerdo con nadie. Declaré que no tenia confianza en el Gobierno, cuando vi á todos los contrarios de la antigua administracion sentarse en los bancos del tesoro, y aun supe que algunos admitian empleos. En estas circunstancias he debido aguardar que se constituyese el Gobierno, antes de prestarle mi confianza, y que se supiesen los principios que debian dirigirlo. Mas cuando vi á mi muy honorable amigo Mr. Canning proclamar los principios que se propone seguir, me he convencido de que habia completado el triunfo de los mios, siempre comunes á entrambos, obteniendo el apoyo de todo el partido *whig*. Mi honorable amigo y yo combatiremos, como hasta aqui, la reforma del Parlamento.

„Llegué á concebir algunos temores al saber que los que habian admitido empleos se disponian á pedir la abolicion de la ley del *test*; pero he advertido que mis principios habian conseguido una victoria señalada con la adhesion de los individuos que componian antes la oposicion, cuando oí declarar á mi honorable amigo, que continuaria oponiéndose á esta innovacion.

„Tambien la cuestion católica se queda en el estado que tenia cuando yo estaba en el Ministerio, supuesto que se anuncia que no se continuará como cuestion de Gabinete. ¿Qué resentimientos de animosidad personal podré tener contra mi muy honorable amigo, cuando veo triunfar los principios que nos animan á entrambos, por la habilidad con que ha sabido ganarse el apoyo de los que los combatian en otro tiempo? (*Applausos.*) La cuestion católica es el único punto en que discordamos; en cualquiera otra, bien sea de política extranjera ó interior, siempre hemos estado constantemente acordes en los cuatro años últimos.

„Aprovecharé esta ocasion para decir que adhiero siempre con el mismo zelo, y con la misma decision á los principios que profesaba cuando pertenecia al Ministerio. Continuaré protegiendo las mejoras que puedan hacerse en nuestras antiguas instituciones: no adoptaré ninguna marcha particular para volver á entrar en el Gabinete, ni para obtener la confianza de los que se oponen al Gobierno.”

Se prolongó aun la discusion sobre el mismo punto, en la que hablaron varios oradores. Se formó despues la Cámara en comision de subsidios, y anunció Mr. Canning que el viernes 25 haria una exposicion del estado de las rentas.

— En la mañana del 14 se divulgó en la *City* el levantamiento del Perú; mas los pormenores que de él se refieren son muy vagos é inexactos.

Se han manifestado síntomas de insubordinacion en el ejército auxiliar colombiano. Parece que cuando se supo en el ejército del Perú la noticia de la reconciliacion de Bolivar con Paez, se reunieron sus oficiales en una casa cerca de Lima, y declararon traidor á éste. No se dice, si aquella resolución ocasionó el desorden, ó si fueron autores de él los partidarios de Paez: lo cierto es, que se vió precisado el presidente de Sta. Cruz á mandar arrestar á 150 oficiales de todas graduaciones, y hacerlos

marchar á Colombia. El general en jefe Lara se halló comprendido entre los arrestados.

El Presidente ha convocado el congreso para el 1.º de Mayo, á fin, según dice, de establecer otra constitucion. No manifiesta si desechará la nueva constitucion, semejante á la de Bolivia, adoptada ya por las asambleas provinciales, ó si esta convocacion tiene el objeto solamente de decretar su cumplimiento. (*Globe and Traveller.*)

— Acaba de recibirse la importante noticia de que Amsterdam iba á declararse puerto franco; y como se espera que llegue esta ciudad á ser un gran depósito de mercaderías, trata el Gobierno de construir grandes almacenes. Asciende á 1.6000 florines la primera valuacion que se ha hecho de las obras que se necesitan hacer.

— Se lee en el *Times* el siguiente artículo:

„Tenemos una idea muy equivocada de la posicion de Mr. Canning, ó sin duda por una inevitable necesidad se verá obligado, prescindiendo de sus particulares sentimientos, á emprender útiles reformas.

„Supongamos que solo esten ocupados provisionalmente algunos destinos del Gabinete, ¿qué cargo resultará de ello á Mr. Canning? ¿Porqué han abandonado tan prontamente sus empleos aquellos que los ocupaban? ¿porqué no habrán dejado tiempo para reflexionar despacio sobre las nuevas elecciones? Quisiéramos señalar el motivo que aun puede retardar un suceso que debe verificarse tarde ó temprano, con el cual se pondría término á los clamores contra el gobierno provisional. Ya se entenderá que hablamos de la entrada del marques de Lansdown en el Ministerio, y del nombramiento del lord Plunkett para la dignidad de Canciller de Irlanda. Esta seria una prenda de los principios que el Gobierno presente quiere adoptar por regla de su conducta.

— El lord Londonderry y Sir Tomas Lethbridge se acusan de haber negociado con los *whigs* durante la enfermedad del lord Liverpool, y de haber ocultado cuidadosamente esta negociacion á los *torys* sus colegas. Pero es falso que Mr. Canning haya tratado con los *whigs* colectivamente ó en particular: aunque es cierto que uno de estos le manifestó intencion de sostenerle *sin condicion*. El Ministro no parece que tomó empeño alguno antes que sus colegas le hubiesen abandonado. ¿Estaba, pues, obligado á darles parte de la confianza de que se consideraba depositario?

Extracto del mismo periódico.

Todos estan persuadidos de que aun es bastante crítica la situacion de Mr. Canning: sin embargo hay en ella algunas circunstancias que son bien públicas, pero que no molestan demasiado, al paso que hay otras que absolutamente *se ignoran*: aclaremos esto con un ejemplo.

No eramos nosotros muy adictos á la administracion del lord Londonderry; sin embargo creimos que su integridad y sus rectas intenciones compensarian en cierto modo la falta de aquellas cualidades que la naturaleza no le habia concedido, aunque sus aduladores pretendian que las poseia en grado eminente.

Supimos sobre todo, que puso grandes restricciones á la rapacidad de los que le rodeaban. Asi es que cuando S. S. abdicó, si podemos decirlo asi, se imaginaron sus *amigos* que podrian lograr toda la libertad que deseaban. Mas todos estos se hallan ahora sumamente incómodados, viendo elevarse á un hombre que, no siendo el pillage objeto de su ambicion, podrá ponerles trabas mucho mas estrechas que las que creian evadir.

Es digno de observar que entre los papeles del lord Liverpool se ha encontrado una solicitud pidiendo una pension diplomática contra los reglamentos, por cierto marques (el de Londonderry), á quien su casamiento y otras circunstancias proporcionaron una fortuna inmensa. En este documento se halla la siguiente nota escrita por el mismo lord Liverpool: *this is too bad*; es decir, lo que se pide es muy injusto. Nada tiene pues de extraño, que fuese tan violento el marques, sabiendo que su sucesor estaba animado de los mismos sentimientos.

Entre las circunstancias conocidas que acompañan á Mr. Canning, pero que no molestan demasiado, es preciso contar la oposicion que tiene á las leyes del *test*. Siempre han sido notorias sus opiniones sobre este asunto. ¿Porqué se querrá que las abandone ahora? Mr. Canning está ya encargado de la causa de los católicos irlandeses; y este es el único motivo de queja que pretenden tener contra él sus enemigos, aunque efectivamente tengan otras razones para odiarle. Si toma ahora por su cuenta la causa de los disidentes, es efecto de su influencia; pero de un soplo la hará desaparecer el pueblo inglés.

Los disidentes dicen que tienen toda su confianza en que triunfarán cuando se haya propagado bastante la instruccion. Pues bien: que sean los progresos de la instruccion el árbitro entre ellos y la iglesia; pero que nada precipiten, porque esto les seria fatal. Si los progresos de la instruccion fortifican su causa y aseguran su triunfo, lo deberán entonces á mejores armas. Si al contrario les debilita ó destruye sus esperanzas, no tendrán ningun motivo para quejarse. Pero se halla poco extendida la instruccion, para que sus progresos decidan en el dia la causa. De consiguiente les será muy ventajoso aguardar á que se propague mas.

FRANCIA.

Paris 18 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidos 109 f. 40 c. Obligaciones de la ciudad 10510. Acciones del banco 2025. Empréstito Real de España 56½.

Extracto de la contestacion del Ministro de Negocios extranjeros á varias acriminaciones hechas por Mr. Bignon el 16 del corriente en la Cámara de los Diputados.

„La cuestion de los títulos (contradichos por el Austria,) es muy sencilla; porque no se trata de inquirir si los titulados los conservarán, de lo que no se duda; sino de saber si la Francia tiene derecho á exigir que el Austria los reconozca. — Aun antes del tratado de 1814 manifestó deseos la corte de Viena de que se mudasen algunos títulos que parecian indicar cierto derecho sobre varias provincias ó ciudades que pasaban á su dominio. La respuesta del Ministro que entonces dirigia los negocios extranjeros, enunció *la opinion* de que los títulos que no recordasen el nombre de alguna victoria, debian cesar. — Desde aquella época no ha dejado el Austria de expresar iguales deseos, y es justo decir que lo ha hecho con su comedimiento y moderacion acostumbrada. Sin embargo hubiera quedado olvidada esta cuestion, á no haber sobrevenido el incidente que todos sabeis, incidente de que la ignorancia ó la mala fe se ha valido tan á su provecho, para extraviar la opinion pública.

„Cuanto á la supuesta violacion de nuestro territorio por las tropas prusianas, los hechos son estos. El tratado de 1815, artículo 1.º, hablando de los límites con la Prusia, dice que se tirará una línea desde Perle á Novre, y que todo el pais situado á la derecha de esta línea y sus distritos quedarán fuera de los límites franceses. Ahora bien, señores: los dos pueblos de que se trata, estan á la derecha de esta línea, y por consiguiente fuera de los límites de nuestro territorio.

„Es verdad que, cuando se hizo la demarcacion provisional á consecuencia del tratado de 1815, se suscitaron algunas dudas entre las autoridades locales: se nombró un corregidor por el prefecto del Mosela, y al fin de cada año se condona por orden del Rey á estos comunes la suma que se les habia impuesto ficticiamente. Mas el Gobierno prusiano, sobre cuyo territorio se hallaban aquellos establecidos desde el principio, percibió en realidad los impuestos, de la misma manera que continúa cobrándolos de todos los comunes provisionalmente agregados á sus territorios; y del modo que tambien los percibimos nosotros de varios comunes que el deslinde provisional nos ha atribuido, y que se entregarán á la Prusia, cuando se realice la demarcacion definitiva.

„Pero en 1822 los habitantes de Merting y Bibling, que habian suscitado ya algunas dificultades, se negaron á pagar los impuestos á la Prusia. Esta potencia se condujo desde luego con moderacion: los dos Gobiernos esperaban terminar en breve las dificultades que retardaban el deslinde definitivo. Asi se pasaron algunos años, hasta que el Gobierno prusiano tomó medidas severas: las pasiones han hecho lo demas. Como quiera que sea nos entregarán los pueblos de Merting y Bibling, no porque esten comprendidos en las demarcaciones determinadas en los tratados, sino como compensacion de algunas pretensiones sobre otras partes de territorio.

„Se ha dejado perder la ocasion de quitar á la Inglaterra el „influjo que ejerce sobre el Portugal”: estas son las expresiones del orador que ha hablado primero en esta tribuna. Para apoyar su proposicion, dice que habia espirado ya el término que se fijó en el tratado de 1810; y cree que hubiera sido facil aprovecharnos de esta circunstancia, para sustituir á los tratados que unen el Portugal con la Inglaterra, otro convenio con la Francia. — Pero, señores, la Inglaterra está unida al Portugal por vínculos mucho mas poderosos que los del tratado de 1810: estos vínculos se fundan en intereses políticos y mercantiles.

En intereses políticos: desde el tratado de los Pirineos ha creído Portugal que debía buscar en Inglaterra el apoyo que hasta entonces había encontrado en la Francia. En intereses mercantiles: desde el tratado llamado de Methuen, se obligó la Inglaterra á recibir productos que el Portugal con dificultad hubiera podido despachar en los demas Estados de Europa; y en cambio esta Potencia se ha acostumbrado, há mucho tiempo, á no consumir mas que cierto número de productos ingleses.

„Se ha querido decir que el Ministerio despues de haber dejado al Austria el beneficio de la ocupacion del reino de Nápoles, había dejado á la Inglaterra el honor de la evacuacion.— Confieso que no podía esperar una acusacion semejante, supuesto que la Inglaterra no ha tenido mas parte que la que pudiera tener otra Potencia de su orden, en un acontecimiento que interesaba á todas las naciones. No referiré aqui los hechos relativos á la ocupacion del reino de Nápoles por las tropas austriacas, pues son públicos, y vosotros mismos los habeis presenciado. Lo que yo atestiguo, es que la Francia ha tomado en este acontecimiento la parte que convenia al lugar que ocupa, y á los vínculos que la unen á la dinastía reinante de las Dos Sicilias.

„Se quisieran alianzas de tal naturaleza que nos hiciesen mas fuertes para tiempos de guerra. Mas, señores, el primer título de un Gobierno á la consideracion de los demas, es sin disputa la fidelidad á sus promesas. Tenemos alianzas, formadas todas con diferentes Estados, y ningún motivo para disolverlas. Otra nueva alianza con los mismos no añadiría nada á las garantías que gozamos; y si hoy formásemos una ó mas alianzas, contrarias á los vínculos que nos unen, no teniendo por otro lado ningún motivo de queja contra nuestros aliados actuales, sería una falta de buena fe que lejos de aumentar nuestro poder, lo enervaría, y nos atraeria justamente las reconvencciones que ahora rebatimos.

„Tambien debo responder á los cargos que se nos hacen con motivo de nuestras relaciones con la España. Parece que hay cierto empeño en deprimir á una nacion generosa, que debe quizá todas sus calamidades actuales á la invasion de su territorio por las tropas francesas en 1808. Nosotros sin embargo no merecemos ninguna reconvenccion. Nuestras relaciones de amistad con este pais suben á una época muy remota: como todas las cosas humanas, han experimentado tristes vicisitudes. Asi es, que apenas habían pasado cinco años despues de la paz de Utrecht, cuando la Francia declaró la guerra é hizo ocupar la Navarra y la Cataluña; mas las relaciones de un pueblo con otro no se fundan en cálculos sobre intereses momentáneos. Ha mas de un siglo que la España ha tenido parte en casi toda nuestra buena y adversa suerte, y no debemos por otras consideraciones arreglar nuestra conducta hácia ella. Si desde nuestra alianza con la España, no han sido afortunadas todas nuestras guerras, á lo menos es cierto que esta nacion ha contribuido poderosamente por medio de generosos sacrificios á atenuar nuestras pérdidas y á aumentar nuestros triunfos.

En 1738 fue cuando en consecuencia de la guerra sobre la sucesion de Polonia, se sentó en el trono de Nápoles una rama de la casa de Francia, y la Lorena volvió al dominio de la Francia. En 1748 en virtud del tratado de Aquisgran, fue investido otro Príncipe de la casa de Francia con los ducados de Parma y de Plasencia. En 1763, de resultas de una guerra desgraciada, contribuyó la España á minorar nuestras pérdidas, cediendo una de las Floridas. Despues de la guerra de América en que tuvo parte la España, el tratado de 1783 nos hizo dueños del Senegal y Sta. Lucía: tambien adquirimos á Tabago con otras ventajas. Desde el tratado de Basilea hasta la paz de Amiens, mantuvo constantemente la España por cuenta de la Francia 15 navíos de guerra, seis fragatas y un ejército de 2400 hombres. Finalmente, desde 1803 hasta la época en que fue invadido su territorio, estuvieron los puertos y los navios españoles á disposicion de la Francia. España envió 1600 soldados á Dinamarca, y dió ademas al Gobierno frances un subsidio de cerca de 80 millones anuales. Pasará en silencio los acontecimientos que siguieron á la invasion de la Península en 1808. Es sabido que en 1823 hemos merecido la gratitud del pueblo español, y restablecido nuestras antiguas relaciones.

En tal estado de cosas, ¿se querrá que abandonemos la España por motivo de sus desgracias? No, señores: la España ha hecho frecuentes sacrificios por la Francia, y no es de admirar que la Francia haga en el dia algunos por ella.

„Concluyo, señores, las explicaciones que tenia que daros: vosotros podeis juzgar ahora, si la direccion dada á nuestra política externa es de tal naturaleza que pueda desconcertar la

Francia en lo exterior, ó si el Ministro del Rey es en esta parte digno de alabanza ó de vituperio. (*L'Étoile*)

—Escriben de Roma que el Rey de Baviera había llegado á aquella capital el 3 de Mayo, bajo el título de conde de Augsburgo. Este Monarca fue recibido en la Via Flaminia por su Encargado de negocios cerca de la Santa Sede, el cardenal Haefelin. El agosto viagero pasó el dia siguiente al Vaticano para hacer una visita al Santo Padre. (*Idem*.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

Con motivo de ser hoy los dias de nuestro agosto Soberano, se ha vestido la corte de gala con uniforme; haciéndose por la plaza los saludos de ordenanza; y esta noche habrá iluminacion general, incluso ambos teatros, donde se representan piezas alusivas á la festividad de tan grato dia para los españoles.

Para proporcionar algun alivio á varios establecimientos de beneficencia en extremo necesitados, y á diferentes familias indigentes y comunidades menesterosas del reino, en celebridad de los dias de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, se libraron y repartieron por el Ilmo. Sr. Comisario Apostólico general de la Sta. Cruzada 40,000 duros; cuya distribucion por menor sera anunciada oportunamente en este periódico.

El *Courier français* de 18 de este da por noticia en capítulo de Madrid, que el general España acaba de ser arrestado de orden del REY, por haber atravesado con el sable á un soldado en una calle de Aranjuez. Añade seguidamente que un robador de vasos sagrados, á quien había de ahorcarse dos dias despues, fue neofito en una casa de Jesuitas. — Si tan manifiestas falsedades se estampan por error, es una ligereza muy torpe; si se publican á sabiendas, es muy grande malignidad.

No nos hemos propuesto notar todas las imposturas que este y otros periodicos difunden sobre las cosas de España; pero en la inundacion de ellas, conviene de tiempo en tiempo llamar la atencion de los lectores sobre algunas, como se ponen tal vez en mar bajo ciertas señales á trechos, para que los buques no pierdan el rumbo y varen fuera del canal.

Concluye el artículo de la *Gaceta anterior sobre la carretera de Granada y Jaen.*

Hasta los pueblos de Campotejar y el Noalejo median 110 varas, que por su extremada llanura pueden pasarse en ruedas en todos tiempos; y por esto se deja su ejecucion para despues de vencidos los pasos mas difíciles. La bajada á la villa del Campillo de Arenas, mesa divisoria de las aguas, que unas vierten al Guadalquivir y otras al Genil, y limite de los reinos de Granada y Jaen, se está abriendo actualmente, y van muy adelantadas las obras. Hay de desnivel entre el punto culminante y el pueblo 113 varas, siendo la longitud del camino actual tan corta, que solo tiene unas 20. La nueva traza tiene de desarrollo 3723 varas, siendo el plano de inclinacion de la montaña en extremo rápido, y el macizo de piedra dura, aunque el exterior de tierra vegetal. Los ramales son cortos y apenas tienen una vara de subida en cada go de longitud, y las curvas ó revueltas horizontales, habiendo colocado un pretil con la piedra sobrante á la parte del voladero, para evitar los riesgos del precipicio.

Desde el Campillo hasta el espantoso paso de la puerta de Arenas, estrecho que se forma por dos elevados peñascos, cuyos picos semejantes á los de la garganta de Pancorbo parecen perderse en el cielo, hay 70 varas abiertas y arreciadas en su totalidad. El camino marcha por la falda de la izquierda que recibe menos vertientes, y lleva la misma inclinacion que el rio, el cual baña su pie, evitándose por este medio pasarlo cinco veces, y tener que construir cinco puentes costosos, por ser una rambla de bastante extension. Esto ha obligado á abrir esta legua casi toda en piedra dura, y los trozos que no, en un terreno tan blando, que ofrecia mayores dificultades. Se han construido siete grandes alcantarillas ó puentes, por la crecida mamposteria que se ha invertido en ellos, con el fin de que resistan á los rápidos torrentes que se desprenden de tan elevadas cumbres. Tambien se han formado doce badenes muy anchurosos y suaves, sostenidos

con sus muros de caída para que las aguas tengan salida fácil, único medio de conservar los caminos de montaña. Esta legua es sin disputa la más difícil y costosa, pues son tantos los puntos trabajosos que ha sido necesario vencer, que todo el camino es artificial y de tanta mampostería, que van invertidas más de 400 fanegas de cal. Para la desembocadura ó paso de la puerta se están construyendo gruesos murallones sobre el mismo lecho del río, de diez pies de espesor y enormes peñascos, al mismo tiempo que el relleno es muy considerable, por la elevación necesaria de los muros para preservarlos de las avenidas de las aguas.

Hasta las Matas hay 59 varas del todo llanas y firmes, con cuatro alcantarillas y diez badenes asentados con mezcla: todo se halla concluido con tan grandes desmontes en piedra de yeso, que los pasos que antes tenían apenas tres pies, se hallan en el día con doce varas de latitud. Desde el Campillo hasta Jaén, que hay seis leguas, no existe ni una cuesta sola en medio de las cordilleras más elevadas de la península, sin que se presente llanura alguna; para cuyo efecto sigue la traza el curso de las aguas, cuyo desnivel es casi imperceptible. Este sistema de conducir un camino carretero, cómodo y seguro por la madre de un río, es enteramente nuevo, y presenta gravísimas dificultades que se han vencido sin embargo, para que el comercio saque las ventajas del acarreo en ruedas sobre el de á lomo.

Los cortos límites de este resumen no permiten describir menudamente los trabajos emprendidos para que la nueva carretera contribuya al fomento interior de estas tres provincias, que forman tan grande parte de la rica y fértil Andalucía. Para lograrlo, se procura que las cuevas desaparezcan si puede ser de un todo, aunque la distancia sea un poco mayor. El método de construir el firme ocupa toda la atención; pues tanto se opone para los trasportes un suelo pantanoso como una superficie áspera, que ni el casco del ganado puede soportar, ni los carruages resistir. En las calzadas se emplea la piedra muy machacada y de igual consistencia, para precaver que después de descarnadas, prefieran los carruageros surcar por las tierras de labor.

Obras de esta clase son en extremo costosas, como lo acreditan las ejecutadas en los tiempos en que sobraba numerario. Estaba reservado para el glorioso reinado del Sr. D. FERNANDO VII realizar una carretera, que compita con las que se hicieron en el abundante del Sr. D. CARLOS III. El zelo del Excmo. Sr. Capitan general D. Josef Ignacio Alvarez Campana en promover esta grandiosa obra, y la inteligencia del ingeniero D. Epifanio Estéban en dirigirla, suplen á los cortos fondos con que se cuenta. Los presidiarios que hasta aquí perecían de miseria y desnudez en los depósitos, desmoralizándose más que lo estaban antes de ser sentenciados, son los que se emplean en la ejecución de estos trabajos. Bien mantenidos, vestidos y asistidos, son útiles al Estado; y la holgazanería, causa principal de todos los vicios, desaparece de entre estos hombres, que acostumbrados ya al trabajo, vuelven á sus pueblos corregidos, y en disposición de ganar su sustento.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Real decreto para el establecimiento general de Hacienda, y bulas dadas por el Smo. Padre Pio VII en 1817, rústica 8 reales.

—Modelos para la contribucion general del reino en 1818, rústica 10 rs.

—Real decreto é instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España en 1818, rústica 8 rs.

—Idem para el establecimiento del Crédito público, y la bula dada por el Smo. Padre Pio VII en 1818, rústica 4 rs.

—Idem por el que se establecen puertos de depósito en la Península, rústica 2 rs.

—Idem sobre arreglo militar y supresion de Oficinas en 1819, rústica un real.

—Reglamento de la Real Caja de Amortizacion en 1824, rústica 1.18.

—Idem instruccion provisional para el gobierno de la minería, rústica 10 rs.

—Instruccion general para la direccion, administracion, recaudacion, distribucion y cuenta de la Real Hacienda en 1824, en rústica 8 rs.

—Circulars de la junta provisional de Gobierno de España á Indias expedidas en 1823, rústica 3 rs. (Se continuará.)

El tomo 1.º de la *Fisiología y Patología de la muger*, por Don Baltasar de Viguera, del Real colegio de medicina de esta corte, anunciado en prospecto inserto en la gaceta del día 17 del corriente, se vende en las librerías de Martínez y de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas; de Miyar, calle del Príncipe, y de Fernandez y de Hurtado, calle de las Carretas: su precio 20 reales á la rústica. En él se contienen en diferentes capítulos y secciones, después de los fundamentos ó bases de una sólida teoría práctica que se vierten en el prefacio, ideas luminosas sobre el carácter físico y moral que la distinguen del hombre: temperamento que la es más natural, idiosincrasias, ó sea antipatías y simpatías, y muchos pormenores de su estructura sexual, el defecto de matriz y vicios de su desarrollo, el hermafroditismo, la metamorfosis sexual, la virginidad, signos físicos y morales de la pubertad, aparicion de los menstros y sus retornos periódicos, y en fin sobre todos los tipos ó fases de la marcha de esta funcion, tanto fisiológicos como patológicos. De consiguiente su lectura debe ser interesante, no solo á los profesores del arte de curar, si también á los juriconsultos y á todo hombre de gusto que quiera tener alguna idea de las infinitas modificaciones que hacen de la muger un ser tan diferente del hombre, tanto en lo físico como en lo moral.

—*Respuesta y reflexiones sobre las cartas de D. Roque Leal y Castro*, acerca de la representacion del Sr. Arzobispo de Valencia á las cortes, por el R. P. Fr. Juan de S. Andres, difinidor general de Carmelitas descalzos. Se vende en Madrid en la librería de Rodríguez, calle de Carretas, y en los conventos de Carmelitas descalzos de Búrgos, Pamplona, Zaragoza, Tarazona, Teruel, Barcelona, Valencia, Cuenca, y en los Paules de Barbastro.

—Los suscriptores á la *Flora ó Lira de Apolo* (año 3.º) pasarán á recoger el segundo cuaderno del primer trimestre: contiene la cavatina del segundo acto del *Posto Abbandonato*, música del maestro Mercadante, cantada por la Sra. Spontoni, para canto y piano: el primer coro de la *Semíramis* de Rossini, y un grande vals de la *Flora*, ambos para piano solo. Continúa abierta la suscripcion, á razon de 50 rs. por cada trimestre en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso, en donde se dará el prospecto gratis.

—Por providencia del juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, se sacan á pública subasta unas casas, tierras y olivas, sitas en la villa de Villarubia de Santiago y sus términos; á saber: unas casas de morada en aquella poblacion y su calle del Cristo, señaladas con el núm. 13, compuestas de varias habitaciones; retasadas en venta en 88,021 rs., y en renta anual en 174 ducados. —Una tierra de caber dos obradas y media, caminóde las Carretas, que vale en venta 900 rs. —Otra idem de cuatro obradas en Valderetamoso en 900 rs. —Otra idem de dos obradas en las casas de Valero, en 450 rs. —Otra idem de dos obradas y media en dicho sitio, entre las dos sendas que bajan á Valdajuelos, que hace aguijon, en 750 rs. —Otra idem de obrada y media en el hoyo del Moro, en 900 rs. —Otra idem de dos obradas y cuartilla, en el Tobizar, que antes fue olivar, con el nombre de Juan de Arenas, en 750 rs. —Otra idem de media obrada, en Cabeza gorda, que la dividen las sendas de este nombre, y la que lleva á los Aguachares, en 200 rs. —Un olivar de 55 olivas, llamado de Quirimbolo, en el Chaparral, en 12 rs. —Otro idem de 80 olivas en el Carrascal, que llaman el Cojo, en 3,200 rs. —Otro idem de 28 olivas y un cepo llamado Mano derecha, al parage que dicen Mata hambre, en 840 rs. —Otra idem de seis olivas en el Asaeteado, en 240 rs. —Otro idem de 33 olivas, en el Olmo, en 12 rs. —Otro idem de 23 olivas, parte adentro del camino de los Almendros, en 800 rs. —Y otro idem de 47 olivas en los Parrales, llamado Alcon, en 2300 rs. Las personas que quieran hacer postura á estas fincas juntas ó separadas acudan al referido juzgado, que se les admitiran siendo arregladas; en la inteligencia de que esta señalado para su remate el sábado 16 de Junio próximo en la Auditoría de guerra de esta plaza á las 12 de su mañana.